

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 704

15 ABR 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES PARA TRANSFERIR RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA REMOZAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV), CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE KFW, POR EL MONTO DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,900,000.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,900,000.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco de la donación externa PROEDUC IV; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 014 de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,900,000.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución del Programa de Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, en el marco de la donación externa PROEDUC IV, contenida en los comprobantes forma RP números 380 y 381 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF-ORG-CORR	TOTAL (Q)
		TOTAL	9,900,000.00
380	RP	61-0505-018	5,700,000.00
381	RP	61-0505-018	4,200,000.00

704

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" Organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau", Correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV)"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN